



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3095/2015 de fecha 23.12.2015, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2016; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Educación 2016 N° 020 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 15.11.2016; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
08-01-002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	\$ 110.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	\$ 12.000.-
21-02-001-001	Sueldos base	\$ 57.000.-
21-02-001-002-001	Asignación de Experiencia	\$ 7.000.-
21-02-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional	\$ 3.000.-
21-02-001-999	Otras Asignaciones	\$ 5.000.-
21-02-002-002	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 3.000.-
21-03-004-001	Sueldos	\$ 16.000.-
21-03-004-002	Aportes Patronales	\$ 3.000.-
21-03-004-003	Remuneraciones Variables	\$ 4.000.-

\$ 110.000.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**


Secretaría Municipal
JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2) ✓
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
HMRJ/JCGR/EFPP/BMBA/cacv.